



Veinticuatro de febrero de dos mil veintidos.

Proceso	:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	:	RAFAEL ORLANDO MEJIA DUQUE
Demandado	:	MARIA PAULA ESCOBAR VEGA
Radicación	:	631904089002202100060-00
Sustanciación	:	034

Dentro del proceso de la referencia se dirige al despacho el apoderado de la parte actora, allegando los documento del trámite de notificación a la demandada pues como informo desde la presentación de la demanda, la misma reside en el exterior y desconoce la dirección del domicilio o un correo electrónico; por lo tanto, con el fin de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y evitar futuras nulidades, se accede a la solicitud de emplazamiento presentada por el apoderado de la parte actora.

Dicho emplazamiento se realizará acorde con lo establecido en el artículo 10 del decreto precitado y una vez en firme el presente auto.

NOTIFIQUESE

ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ
Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN **ESTADO** EL

25 DE FEBRERO DE 2022

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA